

58		Alombrado	180 m.l.
58	D. Andrés Escalano Colero	Frutales	352 m ² .
59	D ^a Antonio Bautista Valera	Cereales	280 m ² .
60	D. Miguel Moro Navarro	Naranjas	658 m ² .
		Alambrada	155 m.l.
61	D ^a Rosario López Corchero	Olivar	1.232 m ² .
62	D. Lutgardo Delgado García	Olivar	487 m ² .
63	D. Antonio González Ballesteros	Olivar	140 m ² .
64	Hros. de Manuel González	Olivar	277 m ² .
65	D. Manuel Sánchez González y otros	Olivar	289 m ² .
66	D. José Díaz Delgado	Olivar	330 m ² .
67	D. José Gómez Delgado	Naranjas	792 m ² .
68	D. José Marcelo Castaño	Olivar	30 m ² .
69	D. J. M. Salvatierra Caballero	Frutales	265 m ² .
		Alambradas	63 m ² .
70	D ^a Dolores Arando Marcelo	Eucaliptal	135 m ² .
		Cerramiento de ladrillos	55 m ² .
71	D. Manuel Gómez Trabajo	Naranjas	348 m ² .
72	D. Enrique Gil Delgado	Olivar	114 m ² .
73	D. Enrique Gil Delgado	Olivar	235 m ² .
74	D ^a Jacinta Delgado Sánchez	Eucaliptal	100 m ² .
75	D. Esteban Delgado Castaño	Olivar	385 m ² .
76	D. Matías Montero Crespo	Olivar	68 m ² .
		Alambrada	45 m ² .
77	D. Moisés Abascal Cobo	Olivar	2.075 m ² .
78	D. Antonio Vique Cazalla	Olivar	160 m ² .
		Alambrada	165 m ² .
79	D. Moisés Abascal Cobo	Olivar	584 m ² .
80	D. Pedro Tierno Conrado	Olivar	247 m ² .
81	D ^a Isabel Rodríguez Martín	Olivar	406 m ² .
82	D. Joaquín e Isabel Delgado	Olivar	900 m ² .
83	D. Francisco López Cordero	Olivar	309 m ² .
84	D. Miguel Barragán Quintero	Calma	63 m ² .
85	D. Francisco Pérez Castaño	Olivar	313 m ² .
86	D. Francisco Gómez Gómez	Calma	402 m ² .
87	D ^a Inés González de Monsalves	Olivar	188 m ² .

Sevilla, 27 de noviembre de 1986.- El Delegado.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre expediente de expropiación forzosa.

Habiendo concurrido las condiciones necesarias que determina el art. 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería en lo que respecta a la «declaración de utilidad pública», que lleva implícito el otorgamiento de una Concesión de Explotación, así como la declaración de «necesidad de ocupación» por la aprobación del Proyecto de labores, por la presente se hace público el acuerdo de «necesidad de ocupación» de los terrenos que a continuación se relacionan; relación como consecuencia del expediente de expropiación forzosa promovida por la empresa «Mármoles Bollester, S.A.», domiciliada en Olula del Río, provincia de Almería, calle carretera de Baza s/n, titular de la Concesión de Explotación denominada «La Segunda Milagrosa», n° 39.354.

Relación de terrenos a expropiar:

N° 1. Superficie a expropiar: 2.500 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 12. Paraje: Jotatell. Titular: D. Eduardo Martínez Tijeras.

N° 2. Superficie a expropiar: 500 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 80. Paraje: Jotatell. Titular: D. José Sóez García.

N° 3. Superficie a expropiar: 100 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 57. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Emilia González Garrido.

N° 4. Superficie a expropiar: 120 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 109. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Saledad Tijeras Cruz.

N° 5. Superficie a expropiar: 5.500 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 79. Paraje: Jotatell. Titular: Dña. Carmen Pérez Mira.

N° 6. Superficie a expropiar: 12.200 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 13. Parcela: 11. Paraje: Jotatell. Titular: D. Emilio Mena Sánchez.

N° 7. Superficie a expropiar: 11.500 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 14. Parcela: 5. Paraje: Jotatell. Titular: D. Francisco Cruz Martínez.

N° 8. Superficie a expropiar: 31.375 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 14. Parcela: 4. Paraje: Jotatell. Titular: D. Pedro Pérez Molino.

N° 9. Superficie a expropiar: 14.875 m². Término municipal: Mocaél. Polígono: 14. Parcela: 3. Paraje: Jotatell. Titular: D. Emilio Mena Sánchez.

Lo que se hace público por el presente a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, n° 4.

Almería, 2 de diciembre de 1986.- El Delegado, José Mesas Segura.

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

NOTIFICACION de obsolución.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Muñoz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando n° 22/85 incoado por aprehensión de turismo y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1º. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del n° 1 por la importación de vehículo extranjero sin presentar en la Aduana para su despacho.

2º. Declarar responsable de la misma a persona desconocida.

3º. Absolver a D. Antonio Herrera Arriago, D. José Antonio Muñoz, D. Celestino de la Fuente Méndez y D. Jesús Pérez Benegas de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

4. Decretar la devolución del vehículo Volkswagen matrícula Gr-1839-D a D. Jesús Benegas una vez que por el mismo se acredite el pago de los derechos correspondientes a su importación.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.- El Jefe de Sección.- Ana Lancha López.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.- El Secretario del Tribunal, Ana Lancha López.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID. TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

SDAD. COOP.LTDA. AUTOS-TORREMOLINOS

NOTIFICACION de fallo.

ANUNCIO sobre acuerdo de absorción (PP. 874/86).

Desconociéndose el actual paradero de D. Jesús Mº Redondo Martín, con último domicilio conocido en Málaga, calle Esperanto, 8, 10, B, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de fecha 30.6.86, adoptado por la Asamblea Universal de S. Coop.Ltdo. Autos-Torremolinos, Cif n F-29060282, esta entidad se fusiona con Autosal S. Coop. And. Cif nº F-29032984, mediante absorción de la primera por la segunda.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Solo 3º de Contrabando, en su sesión del día 19 de septiembre de 1986, ha dictado en el recurso formulada contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 42/80 el fallo cuyo parte dispositivo dice lo siguiente:

El Presidente del Consejo Rector.

Primero. Estimar los recursos.

AUTO SOL, SDA. COOP.AND.

Segundo. Revocar el follo recurrido y declarar que los hechos enjuiciados no son constitutivos de infracción de Contrabando.

ANUNCIO sobre acuerdo de absorción (PP.875/86).

Tercera. Devolver los géneros aprehendidos a los personas o quienes les fueron intervenidos.

Por acuerdo de fecha 30.6.86 adoptado por la Asamblea Universal de Autosal, S. Coop. And. Cif nº F-29032984, esta Sociedad Cooperativa se fusiona con Autos-Torremolinos S. Coop. Ltda. Cif nº F-29060282, mediante absorción de esta última por la primera.

Cuarta. Reconocer a los interesados el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran sido ingresadas en el Tesoro por razón del fallo del Tribunal Provincial, que se revoca.

El Presidente del Consejo Rector.

Contro dicha fallo, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso ante la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.